Bucaramanga, agosto 29 de 2023

Doctor:
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ
Gerente
Ese Centro De Salud Juan Soleri De Guacamayo

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0065 de agosto 29 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Ese Centro De Salud Juan Soleri De Guacamayo-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0065 de agosto 29 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del Informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA**
Correo institucional:	eleal@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ELVIRA MANTILLA FORERO

NO FENECIMIENTO N°0036

CIUDAD Y FECHA:	Bucaramanga, agosto 29 de 2023
NODO:	Comunero
ENTIDAD:	Ese Centro De Salud Juan Soleri De Guacamayo
REPRESENTANTE LEGAL:	Hernando David Navarro Muñoz - Gerente
VIGENCIAS AUDITADAS:	2021 y 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría de Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento, realizada a la Ese Centro de Salud Juan Soleri de Guacamayo, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión negativa sobre los estados financieros para las vigencias 2021 y 2022.

Opinión negativa sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2021 y 2022.

Concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto: con observaciones para la vigencia 2021 y favorable para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por Hernando David Navarro Muñoz, representante legal de la entidad **ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE GUACAMAYO POR LAS VIGENCIAS FISCALES 2021 y 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (E)

Proyectó Eddy Alexandra Leal Castañeda, Líder de Auditoría
Revisó Deker Johan Planta Rincón, Subcontralor delegado para el Control Fiscal –(e)

NODO COMUNERO

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO

INFORME FINAL **N°0065** agosto 29 de 2023

ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE GUACAMAYO

HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ
GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2021 Y 2022

Bucaramanga, agosto de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

FAVIO EMERSON GARCIA
Auditor Fiscal (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Profesional Especializado

PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA
Profesional Especializado

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditora
Líder de auditoría

1. Opinión Negativa sobre estados financieros 2021 y 2022 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto de las vigencias 2021 y 2022 6
VIGENCIA 2022: 6
2.1. Fundamento de la opinión 7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto vigencias 2021 y 2022 8
3.1. Fundamento del concepto 9
4. Cuestiones clave de la auditoría 9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto 18
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander 18
7. Otros requerimientos legales 19
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 19
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 20
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida 21
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 22
ANEXO 1 25
RELACIÓN DE HALLAZGOS 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 02 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA 27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03 33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04 : 34
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 05: 37
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06: CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA 39
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA 44
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08 46
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09 48
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10 49
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 11 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA 50
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 55
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 56
ANEXO 2 56
FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 57
ANEXO 3 58
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 58
ANEXO 4 58

Bucaramanga, agosto 29 de 2023

Doctor:
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri
Guacamayo - Santander
gerenciajsoleri2016@gmail.com

Asunto: Informe Final Auditoria de Procedimiento Especial de Revisión Cuenta para Fenecimiento **N°0065** agosto 29 de 2023, Vigencia 2021-2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri**, por la vigencia 2021 y 2022 los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de las mismas vigencias.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución **000375 de junio 1 del 2021 y sus modificatorias** este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Negativa sobre estados financieros 2021 y 2022

El ESE centro de salud Juan Soleri del Municipio de Guacamayo; es una entidad pública con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Secretaria de Salud.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de Guacamayo, que comprende Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2022; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir la siguiente opinión: Negativa para las vigencias 2021 y 2022 así:

En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor; manifiesta que los estados financieros adjuntos para la vigencia 2021 y 2022 no presentan razonable y fielmente, los aspectos materiales de la entidad de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificada la entidad auditada, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

Esta opinión se emite tomando como base el resultado de la calificación del papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal formato RECF-45b-02, producto del análisis y revisión efectuada por el equipo auditor en los cuales se determinaron las siguientes situaciones:

1. Cifras por conciliar como propiedad, planta y equipo versus inventario físico ya que la entidad reportó inventario individual que en la muestra a totales no coincide con el saldo del balance de prueba
2. Falta de seguimiento, control, depuración y gestión de cobro persuasivo y coactivo de cuentas por cobrar.
3. Deficiencia del comité de sostenibilidad contable, esta herramienta importante en la depuración y ajuste de las cifras de los estados financieros, se debe utilizar para generar depuración constante y sostenible de las cifras de los estados financieros y en las actas los compromisos son muy débiles y las acciones propuestas no se cumplen a cabalidad.
4. Cuentas bancarias inactivas
5. Deficiencias en el control interno contable
6. En la evaluación tomada del chip y reportada por la entidad se observa que, aunque la calificación fue favorable, aún persisten ítems con cumplimiento parcial, las cuales se deben fortalecer y corregir.

Se toma como incorrecciones:

1.Cuenta 1101 Efectivo – Bancos y corporaciones, Se toma como incorrección para cada vigencia el valor de $ 801.891.00 que es la suma del saldo de todas las cuentas bancarias inactivas que observó el auditor.

2.La partida de las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 se toma como incorrección por su mala clasificación en los estados financieros así:

Subcuenta 13190401 Saldo a 31-12-2021 $ 300.660.776,01
Subcuenta 13190401 Saldo a 31-12-2022 $ 303.855.625,01

3. Se toma como incorrección de la cuenta Propiedades, planta y equipo para las vigencias 201 y 2022 la totalidad del saldo final a 31 de diciembre de 2021 y 2022 de la subcuenta 1670 Equipos de comunicación y computación por $17.950.000

.Opinión Negativa sobre el Presupuesto de las vigencias 2021 y 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Negativa en las vigencias 2021 y 2022.

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

VIGENCIA 2021:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75.0%		15.0%	15.0%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		

VIGENCIA 2022:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO			CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75.0%		15.0%			OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%			Negativa

1.2. Fundamento de la opinión

VIGENCIA 2021:

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de los ingresos fue de $ 11.479,713 equivalente al 2.55% y la totalidad de las incorrecciones en la ejecución de los gastos alcanzó la suma de $ 95.557.061 equivalente al 21,75% del total de los mismos; estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	11,479,713
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Gastos	95,557,061
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	2.55%
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Gastos	21.75%

Siendo lo más representativo:

- Superávit presupuestal por la falta de ejecución del presupuesto
- La ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario que no se hizo de acuerdo a lo definido en el Decreto 1769 de 2004.
- Cuentas por pagar de las vigencias 2018, 2019, 2020 que no fueron canceladas en la vigencia 2021.

VIGENCIA 2022:

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de los ingresos fue de $ 10.480.449 equivalente al 1.95% y la totalidad de las incorrecciones en la ejecución de los gastos alcanzó la suma de $ 50.476.435 equivalente al 9.57% del total de los mismos; estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	10,480,449
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Gastos	50,476,435
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	1.95%

% del valor de las Incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Gastos	9.57%

Siendo lo más representativo:

- Superávit presupuestal por la falta de ejecución del presupuesto
- La ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario que no se hizo de acuerdo a lo definido en el Decreto 1769 de 2004.
- Cuentas por pagar de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 que no fueron canceladas en la vigencia 2022.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto vigencias 2021 y 2022

VIGENCIA 2021:

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2021; es: **Con observaciones.**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la inversión y del gasto en la Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Con observaciones, con un porcentaje 22.5%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	0%	78.0%	80.0%			CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		60%	78.0%	80.0%	47.4%	22.5%	Con observaciones

VIGENCIA 2022:

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2022; es: **Favorable.**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la inversión y del gasto en la Vigencia 2022: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable, con un porcentaje 23.5%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81.2%	88.0%	50.2%	23.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		60%	81.2%	88.0%	50.2%		

2.1. Fundamento del concepto

La Auditoria, se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, Reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA, SECOP y en los expedientes contractuales originales, para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Para auditar la gestión contractual de la vigencia 2021 y 2022, se seleccionó una muestra, donde se pudo evidenciar la siguiente observación en materia de gestión contractual: debilidades en el seguimiento y control en la supervisión de los contratos 011-037-014 del 2021 y 007- 015 de 2022 y algunas inconsistencias mínimas en la correlación de la información contractual reportada en bases de datos

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

INFORMACION CONTRACTUAL

Para auditar la gestión contractual de la vigencia 2021 y 2022, se seleccionó una muestra, donde se pudo evidenciar la siguiente observación en materia de gestión contractual: debilidades en el seguimiento y control en la supervisión de los contratos 011-037-014 del 2021 y 007- 015 de 2022 y algunas inconsistencias mínimas en la correlación de la información contractual reportada en bases de datos

INFORMACIÓN CONTABLE

El auditor estableció que hay cuentas bancarias que durante las vigencias 2021 y 2022 e incluso en vigencias anteriores, no tuvieron movimiento, estos saldos detectados deben ser sometidos a depuración

En cuentas por cobrar hay deficiente gestión de cobro y el saldo lejos de disminuir se aumenta en estas vigencias, esta es una observación reiterativa que no se corrige a pesar de que se plasma en los planes de mejoramiento en todas las auditorias que realiza el ente de control.

Falta de depuración de los inventarios individuales de propiedades, planta y equipo que no coinciden con las cifras reportadas en el balance de comprobación.

Inoperancia del comité de sostenibilidad contable que siendo una herramienta de la cual deben hacer uso las administraciones de los entes de control en este caso no se ha reunido para hacer recomendaciones, seguimiento y ajustes a las cifras de los estados financieros

Deficiente control interno en el entendido de que las observaciones siguen siendo reiterativas y las inconsistencias aún persisten a través de varias vigencias.

INFORMACION PRESUPUESTAL

En la vigencia 2021: mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 23 de diciembre de 2020, se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa social del Estado ESE Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo por un valor inicial de $ 467.154.786,00, posteriormente se adicionan $ 43.430.582,00 para un presupuesto definitivo de $ 510.585.368,00

En la vigencia 2022: mediante Acuerdo de junta directiva No. 006 del 28 de diciembre de 2021, se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa social del Estado ESE Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo por un valor inicial de $ 471.085.288 posteriormente se adicionan $ 105.746.829 para un presupuesto definitivo de $ 576.832.117

INGRESOS VIGENCIA 2021-2022

Durante la vigencia 2021 recaudaron $ 450.744.780.35 quedando un saldo pendiente por recaudar de $ 64.516.959.65, especialmente en la venta de servicios de salud del régimen subsidiado.

Durante la vigencia 2022 recaudaron $ 538.098.053 quedando un saldo pendiente por recaudar de $ 31.023.310. especialmente en la venta de servicios de salud del régimen subsidiado y subsidios a la oferta.

GASTOS 2021-2022

En la vigencia 2021, se comprometieron $ 439.265.067 y se pagaron $ 367.563.961 equivalente al 84 % quedando un saldo por pagar por valor de $ 71.701.086

correspondiente a gastos de funcionamiento y un saldo por comprometer de $ 71.320.201.

En la vigencia 2022, se comprometieron $ 527.617.604 y se pagaron $ 491.616.869 equivalente al 93% de lo comprometido quedando un saldo por pagar por $ 36.000.735, correspondientes a gastos de comercialización y producción y la adquisición de bienes y servicios; así quedó un saldo por comprometer de $ 49.214.513

- **SITUACION PRESUPUESTAL:**

La ESE Centro de Salud Juan Soleri de Guacamayo – Santander durante las vigencias 2021 y 2022 presenta superávit presupuestal, lo que muestra falta de planeación y gestión en la ejecución presupuestal.

VIGENCIA	2021	2022
Recaudo	$ 450.744.780.35	$ 538.098.053
Compromisos	$ 439.265.067	$ 527.617.604
Superávit	$ 11.479.712,91	$ 10.480.449

En la vigencia 2021, se observan mayores recaudos en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, especialmente por ventas de servicios del régimen subsidiado, aportes del gobierno e intervenciones salud pública.

En la vigencia 2022, se observan mayores recaudos en los meses de enero, julio noviembre y diciembre, especialmente por recuperación de cartera, ventas de servicios del régimen subsidiado y subsidios a la oferta.

- **CUENTAS POR PAGAR**

VIGENCIA 2021
Mediante Resolución No. 134 del 31-12-2020, la Empresa Social del Estado Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo, constituyó cuentas por pagar por valor de $ 141.311.212, así:

C x P 2020: $ 78.725.101
Vigencias anteriores: $ 62.586.111

VIGENCIA 2022
Mediante Resolución No. 187 del 31-12-2021, la Empresa Social del Estado Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo, constituyó cuentas por pagar por valor de $ 133.835.973, así:

C x P 2021 : $ 71.320.201
Vigencias anteriores: $ 62.515.772

Como se observa. La ESE Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo viene arrastrando cuentas por pagar desde la vigencia 2018 que, a 31 de diciembre de 2022, no han sido pagadas en su totalidad. De acuerdo a lo certificado por la Entidad los saldos de estas cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

VIGENCIAS	SALDO POR PAGAR
2022	$ 38.000.375
2021	$ 45.386.957
2020	$ 5.933.830
2018 y 2019	$ 29.712.838
Total	$ 117.034 000

Así mismo, esas cuentas por pagar no se han constituido como pasivos exigibles para que se puedan cancelar con cargo a la vigencia en que se haga exigible su pago, pues por no haber sido pagadas en la vigencia en la que se constituyeron como cuenta por pagar, fenecon.

Se adjunta Certificación de la ESE de las cuentas por pagar y los saldos de cada una:

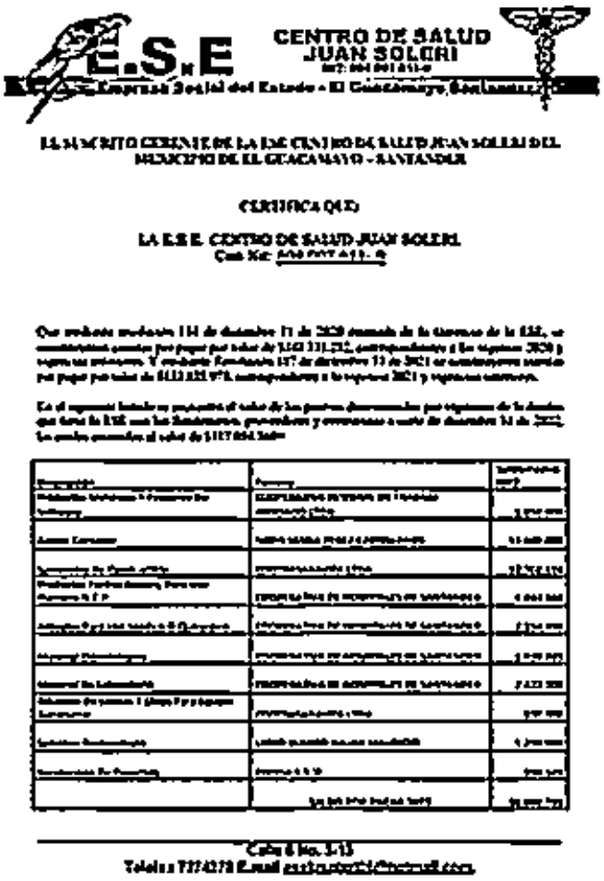

E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Empresa Social del Estado - El Guacamayo, Santander

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER

CERTIFICA QUE:

LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Cuba 6 No. 3-13

Telefax [illegible] E-mail [illegible]

E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Empresa Social del Estado - El Guacamayo, Santander

CONCEPTO	NOMBRE	SALDO PAGADO 2021
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Calle 8 No. 3-13
Telefax 7274375 E-mail [illegible]

E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Empresa Social del Estado - El Guacamayo Santander

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Calle [illegible]
Telefono [illegible] Email [illegible]

E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Empresa Social del Estado - El Guacamayo Santander

[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	

Se certifica que dichas cuentas no han sido canceladas por falta de flujo de efectivo.

Dada en el municipio de El Guacamayo - Santander, a los 13 días del mes de abril de 2023.

Sin otro particular.

FERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ
GERENTE

- **CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

La ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI del Guacamayo Santander, en las vigencias 2021 y 2022, transgredió lo estipulado en el Decreto 1769 de 1994, en lo referente a la asignación y utilización de los recursos financieros destinados para el mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, en razón a que realizó pagos por este rubro que no están contemplados en los conceptos definidos en la norma.

Revisado el rubro de mantenimiento hospitalario, se identificaron los siguientes pagos:

VIGENCIA 2021:

DETALLE PRESUPUESTO	DESCRIPCION CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Mantenimiento Hospitalario Administrativo	OP 21-00309, CP 21-00241, CD 21-00132, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES DE ?LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Administrativo	OP 21-00357, CP 21-00241, CD 21-00132, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES DE ?LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Administrativo	OP 21-00407, CP 21-00241, CD 21-00132, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ?COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES DE ?LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00034, CP 21-00005, CD 21-00005, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	EDELMIRA BERNAL QUIROGA	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00038, CP 21-00005, CD 21-00005, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE ?LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	EDELMIRA BERNAL QUIROGA	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00083, CP 21-00042, CD 21-00033, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LAABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 360.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00104, CP 21-00118, CD 21-00065, COMPRA DE RESPUESTOS AMBULANCIA OSA 917	CLARA INES CORREA HERRERA	$ 288.000

Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00119, CP 21-00042, CD 21-00033, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LAABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00130, CP 21-00143, CD 21-00077, COMPRA DE REPUESTOS AMBULANCIA OSA 917	JOSE HERNANDO DIAZ CASTAÑEDA	$ 240 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00141, CP 21-00042, CD 21-00033, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LAABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00047, CP 21-00005, CD 21-00005, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	EDELMIRA BERNAL QUIROGA	$ 600 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00298, CP 21-00257, CD 21-00142, TECNOMECANICA AMBULACIA DE PLACAS OSA 917	CENTRO DE DIAGNOOTICO AUTOMOTRIZ COTRASANGIL SAS	$ 217 736
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00320, CP 21-00271, CD 21-00152, MANTENIMEINTO DOBLE Y FRENOS AMBULANCIA OSA 917	CLARA INES CORREA HERRERA	$ 240 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	TECNOMECANICA AMBULANCIA OSB 153	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO	$ 217.700
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00334, CP 21-00288, CD 21-00145, PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHON EVER SILVA FLOREZ	$ 7 900 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00343, CP 21-00293, CD 21-00165, ARREGLO ELECTRICOS Y LUCES AMMBULANCIA OSB153	CLARA INES CORREA HERRERA	$ 260.000
TOTAL			$ 14.523.436

VIGENCIA 2022:

DESCRIPCION CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
OP 22-00369, CP 22-00349, CD 22-00203, COMPRA DE TABLEB PARA USO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI EL GUACAMAYO	XTRONIX BUCARAMANGA	$ 349 900
OP 22-00385, CP 22-00387, CD 22-00213, COMPRA DE EJES Y RODAMIENTOS APARA AMBULANCIA DE LA ESE JUAN SOLERI	GUTIERRES BAUTISTA CIRO ANTONIO	$ 84.800
OP 22-00003, CP 22-00014, CD 22-00014, COMPRA PLANTA PARA AMBULANCIA NISSAN	CALA TELLEZ MARLEN	$ 560 000
OP 22-00005, CP 22-00016, CD 22-00016, COMPRA DE REPUESTOS PARA AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 283 000
OP 22-00008, CP 22-00020, CD 22-00020, COMPRA D EPASTILLAS,SILICONA,SOLDADURA,CAMBIO DE BANDAS,SACADA DE RUEDAS DE LA AMBULANCIA DE LA PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 160 000

OP 22-00035, CP 22-00046, CD 22-00032, COMPRA DE RESPUESTOS Y ARREGLO DE MUELEL DE LA AMBULACIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	153.000
OP 22-00038, CP 22-00047, CD 22-00033, CAMBIO DE HOJAS Y BAJADA DE MUELLE PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	385.000
OP 22-00059, CP 22-00065, CD 22-00040, ARREGLO DE RADIADOR INTECULER AMBULANCIA DIMAX	URIBE ANGARITA JOSE DOMINGO	$	150.000
OP 22-00073, CP 22-00084, CD 22-00049, COMPRA DE DOS AMARTIGUADORES Y MANO DE OBRA PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD Y	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	356.000
OP 22-00098, CP 22-00103, CD 22-00058, COMPRA DE REEPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALLUD JUAN SOLERI	MENDEZ TRUJILLO JAVIER URBANO	$	400.000
OP 22-00099, CP 22-00102, CD 22-00059, MANO DE OBRA ARREGLO AMBULANCIA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	195.800
OP 22-00100, CP 22-00104, CD 22-00060, MANTENIMIENTO AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	MENDEZ TRUJILLO JAVIER URBANO	$	380.000
OP 22-00127, CP 22-00176, CD 22-00101, DESMONTE DE EJES PARA CAMBIO DE RODAMIENTOS Y ARREGLO DE FRENOS PARA AMBULANCIA PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	LARROTA AREVALO JOSE FREDY	$	275.000
OP 22-00195, CP 22-00199, CD 22-00114, COMPRA DE JUEGO DE BANDA, CAMBIO DE EJES, VALVULA A LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE JUAN SOLERI EL GUACAMAYO	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	410.000
OP 22-00196, CP 22-00200, CD 22-00115, COMPRA DE DOS HOJAS PARA AMBULANCIA DE LA PROPIEDAD DE LA ESE JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	300.000
OP 22-00225, CP 22-00229, CD 22-00127, COMPRA DE HOJAS PARA MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	160.000
OP 22-00252, CP 22-00262, CD 22-00145, COMPRA DE SOPORTE DE CAJA Y MOTOR PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	525.000
OP 22-00259, CP 22-00268, CD 22-00151, COMPRA DE AMARRES, BOMBILLOS, TERMINALES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	ARDILA REYES FABIO	$	200.000
OP 22-00286, CP 22-00285, CD 22-00160, COMPRA DE DOS HOJAS PRINCIPALES, UNA HOJA DE SEGUNDA VUELTA, TONILLOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	515.000
OP 22-00301, CP 22-00290, CD 22-00165, REVISION DOBLE AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S	$	100.000
OP 22-00303, CP 22-00292, CD 22-00167, COMPRA DE CAJONERO BBX4 PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	GALVIS GARCIA SAUL	$	150.000
OP 22-00368, CP 22-00348, CD 22-00202, COMPRA DE PASTILAS Y ARREGLO DE DIRECCIONALES PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$	328.000
OP 22-00385, CP 22-00367, CD 22-00213, COMPRA DE EJES Y RODAMIENTOS APARA AMBULANCIA DE LA ESE JUAN SOLERI	GUTIERRES BAUTISTA CIRO ANTONIO	$	565.200
OP 22-00419, CP 22-00382, CD 22-00221, PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN	JHON EVER SILVA FLOREZ	$	7.500.000

SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER		
TOTAL		$ 14.475.700

La mayoria de pagos en las vigencias 2021 y 2022 están relacionados con las ambulancias las cuales a pesar de ser parte fundamental para la prestación de los servicios de la ESE no se encuentran incluidas dentro de la infraestructura y la dotación hospitalaria tampoco la prestación de servicios de aseo y limpieza de las instalaciones.

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE GUACAMAYO es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros como las cifras presupuestales de conformidad con las normas contables y presupuestales vigentes para las vigencias 2021 y 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021; por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

6. Otros requerimientos legales

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero así:

VIGENCIA 2021: CON DEFICIENCIAS

MACROPROCESO	VALORACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	[redacted]	CON DEFICIENCIAS	1.5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	[redacted]	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

VIGENCIA 2022: CON DEFICIENCIAS

MACROPROCESO	VALORACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	[redacted]	CON DEFICIENCIAS	2.0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	[redacted]	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	[redacted]	[redacted]	CON DEFICIENCIAS

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz RECF-28A-02 Papel de Trabajo matriz de riesgos y controles aplicada al sujeto de control.

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Los siguientes hallazgos fueron evaluados como incumplidos y se deben incluir en el nuevo plan de mejoramiento que proponga la entidad junto con los hallazgos que se determinen en el informe final de la presente auditoria; en caso de ser reiterativos los hallazgos no se deben repetir, solo dejarlos por una vez:

		Cumple	2	ACCIONES NO CUMPLIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
		No cumple	[redacted]	
Entidad auditada: ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI				
Auditoría: PERCF		CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
Fecha realización: 2021		[redacted]		
		100,00	[redacted]	
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 60%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificada con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazgo en el actual informe

3	Considerable incremento en el pasivo de las vigencias 2018 y 2019	[redacted]	[redacted]	Acción no cumplida los pasivos se siguen incrementando sin que haya programación efectiva de pagos
4	Baja gestion en el recaudo de cartera durante la vigencia 2019	[redacted]	[redacted]	Hallazgo reiterativo en la actual auditoria, el recaudo es muy bajo y se presento en las 5 ultimas vigencias
8	Superavit presupuestal presupuestal ocasionado por la no ejecucion del total de presupuesto apropiado vigencia 2020	[redacted]	[redacted]	Hallazgo reiterativo, en la actual auditoria nuevamente se presenta la misma situación

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 del 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende (08) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron calificadas con 2; siendo efectivas las números: 1, 2, 5, 6 y 7.

Los hallazgos 3, 4, y 8 se evaluaron como incumplido con calificación cero (0); en su efectividad y son responsabilidad de la Gerencia y de la oficina de Control Interno su cumplimiento; por lo tanto, deberán ser incluidas en el nuevo Plan de Mejoramiento que presente la entidad; es decir los hallazgos producto del presente Informe más las no cumplidas siempre y cuando no sean repetitivos y se presenten la actual auditoria.

De acuerdo a la calificación de 70.00 según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01; Evaluación plan mejoramiento, este se encuentra no cumplido.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	[redacted]
PARCIALES	[redacted]

6.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, obtuvo concepto: **Cumple**, con una calificación de: 89.96

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendicion de la cuenta	95.9	0.1	9.59
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.7	0.3	26.91
Calidad (veracidad)	88.9	0.6	53.35
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			89.96183206
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			90
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			89.98091603
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto: **Cumple**, con una calificación de: 90.88.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendicion de la cuenta	95.9	0.1	9.59
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.3	0.3	27.40
Calidad (veracidad)	91.3	0.6	54.79
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			91.77568595
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			90
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			90.88842075
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

7. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS emite concepto sobre fenecimiento de la cuenta vigencias 2021 y 2022 así:

Vigencia 2021 No Feneco la cuenta

Vigencia 2022 No Feneco la cuenta

Cuentas rendidas por el representante legal, Hernando David Navarro Muñoz, por las vigencias fiscales 2021 y 2022.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión en la aplicación de los principios fue:

2021:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75.0%		15.0%	15.0%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	0%		80.0%		22.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
					78.0%				Con observaciones
				60%	78.0%	80.0%	47.4%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	61.8%	0.0%	62.4%	37.4%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
									Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%		0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES							
		CONCEPTO DE GESTIÓN						37.4%	
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

VIGENCIA 2022:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO / OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75.0%		15.0%	15.0%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		Negativa
		GESTIÓN DE LA	GESTIÓN	0%		88.0%		23.5%	CONCEPTO GESTIÓN

		INVERSIÓN Y DEL GASTO	CONTRACTUAL	60%	81,2%	85.0%	50.2%		INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	63.7%	0.0%	65.2%	39.1%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%		0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES						39.1%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado	
PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	Profesional Especializado	
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	Auditor Fiscal - Lider de la auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA	VELEZ	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (E):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales una (1) tiene posible incidencia disciplinaria.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

CUENTAS BANCARIAS SIN MOVIMIENTO PENDIENTES POR DEPURACIÓN

CRITERIO:
El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

En relación a la existencia varias cuentas bancarias de convenios , debe tenerse en cuenta el numeral 3.2.2Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Además, la entidad tendrá en cuenta los numerales 3.2.1.4-Análisis, verificación y conciliación de la información, el cual expresa que se debe realizar permanentemente el análisis de la información contable en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla con fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generen información relativa a bancos, cuentas por cobrar entre otros y 3.2.1.5-Depuración contable permanente y sostenible que dice que se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos de los estados financieros

Lo establecido en el manual de políticas contables adoptado por el sujeto de control.

CONDICIÓN:
Revisadas las cuentas bancarias se observa que hay cuentas de ahorro pendiente por depuración a 31 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual	OBSERVACIONES
1	ACTIVO		
11	EFECTIVO		
1110	BANCOS Y CORPORACIONES		

1110050101	BANCO AGRARIO0-6041-000511-4 Ingresos Centro de Salud	415.213,95	SALDO SIN MOVIMIENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2020,2021 Y 2022
1110050102	3-6041-00095-2 Otros ingresos Centro de Sa	250.079,40	SALDO SIN MOVIMIENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2019, 2020,2021 Y 2022
1110050201	COOMULDESA Otros Ingresos Centro de Salud	126.206,34	SALDO SIN MOVIMIENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2019, 2020,2021 Y 2022
1110060101	BANCO POPULAR Cuenta Maestra - Aportes Patronales - 220-530-12143-3	25,49	SALDO SIN MOVIMIENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2019, 2020,2021 Y 2022
1110060102	BANCO POPULAR Cuenta Maestra - Pagadora - 220-530-12195-3	10.365,37	SALDO SIN MOVIMIENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2019, 2020,2021 Y 2022
TOTAL		801.890,55	
Fuente: Balances de comprobación vigencias 2020, 2021 y 2022			

Se toma como incorrección para cada vigencia el valor de $ 801.891.00

CAUSA:
Inobservancia de procedimientos técnicos para la realización de conciliación de las cifras, de igual manera falta de seguimiento a las cuentas sin movimiento de saldos durante la vigencia auditada, lo cual evidencia debilidad en los controles del efectivo y falta de control y seguimiento de las cifras registradas en las conciliaciones bancarias.

EFECTO:
Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información en los diferentes soportes de las cuentas crean incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo del efectivo de la entidad; con el fin de verificar y aclarar el movimiento histórico de las mismas y obtener saldos ajustados a la realidad financiera y evitar posibles riesgos y responsabilidades a futuro.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

…"La ESE realizara la debida depuración de las cuentas bancarias aperturadas que no presentan movimiento y que no se requieran para el giro normal de la actividad de ventas de servicios de salud."…

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

En su respuesta el ente de control acepta la observación la cual se confirma como hallazgo para ser incluida en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				
Cuantía:					

(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 02 DESVIRTUADA POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA

REITERADA OBSERVACIÓN POR BAJA GESTIÓN DE COBRO Y DE RECAUDO EFECTIVO DE CUENTAS POR COBRAR (DEUDORES CUENTA 1319)

CRITERIO:
Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Resolución No.044 de noviembre 15 de 2.021 por medio de la cual se adopta e implementa el manual de políticas contables de la ESE Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen de Vetas, Santander.

CONDICIÓN:
La entidad reportó en la rendición de la cuenta el formato de cartera por edades vigencias 2021 y 2022 del cual se extracta la siguiente información:

ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI INFORME DE CARTERA POR EDADES A 31-12- 2021						
(S) Codigo Contablo	(D) Cartora X Edades (1 Año)	(D) Cartera X Edades (2 Años)	(D) Cartora X Edades (3 Años)	(D) Cartora X Edades (4 Años)	(D) Cartora X Edades (5 Años)	(D) Cartora X Edades (Mas De 5 Años)
131902	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.337.643,00
131902	0,00	7.776.129,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131902	0,00	0,00	2.210.853,00	0,00	0,00	0,00
131902	0,00	0,00	0,00	1.110.316,00	0,00	0,00
131902	0,00	0,00	0,00	57.715,00	0,00	0,00
131902	0,00	463.435,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131902	0,00	2.415.600,00	3.824.500,00	1.857.996,00	0,00	0,00
131902	608.260,00	8.475.900,00	1.417.475,00	0,00	0,00	0,00

131902	0,00	668.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131902	0,00	779.405,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131902	0,00	0,00	0,00	1.026.492,00	0,00	0,00
131904	0,00	0,00	0,00	146.617,00	0,00	0,00
131904	7.586.924,00	57.890.200,00	35.478.900,00	174.225.852,00	25.478.900,00	0,00
131904	0,00	0,00	0,00	769.092,00	0,00	0,00
131918	0,00	4.721,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131918	0,00	0,00	1.616 779,00	0,00	0,00	0,00
131918	0,00	0,00	198.053,00	0,00	0,00	0,00
131918	0,00	671.336,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131915	0,00	0,00	2.498.376,00	0,00	0,00	0,00
131915	0,00	1.478.900,00	2.415.600,00	154.581,00	0,00	0,00
131915	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.916.482,00
131924	0,00	0,00	33.787,00	0,00	0,00	0,00
131990	0,00	2.034.916,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131909	0,00	9.758.600,00	7.415.600,00	1.702.470,00	0,00	0,00
TOTALES	8.195.184,00	92.417.300,00	57.109.925,00	181.051.131,00	25.478.900,00	7.254.125,00
TOTAL CARTERA 2021	371.506.565,00					
Fuente: formato_202201_f28_cgs						

El 98% de la cartera de la vigencia 2021 tiene vencimiento superior a 1 año

ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI INFORME DE CARTERA POR EDADES A 31-12- 2022				
(S) Código Contable	(D) Edad Cartera (1 Año)	(D) Edad Cartera (2 Años)	(D) Edad Cartera (3 Años)	(D) Edad Cartera (Mas 3 Años)
131902	826.600,00	0,00	0,00	0,00
131902	0,00	8.601.879,00	0,00	0,00
131902	0,00	2.210.853,00	0,00	0,00
131902	0,00	1.110.316,00	0,00	0,00
131902	64.600,00	463.435,00	0,00	0,00
131902	1.845.550,00	5.725.262,00	0,00	0,00
131902	0,00	0,00	0,00	1.337.643,00
131902	0,00	57.715,00	0,00	0,00
131902	1.057.250,00	5.305.477,00	5 305.477,00	0,00
131902	0,00	668.158,00	0,00	0,00
131902	0,00	779.405,00	0,00	0,00
131902	0,00	1.026.192,00	0,00	0,00
131904	0,00	146.617,00	0,00	0,00
131904	57.913.256,00	245.942.369,00	0,00	0,00
131904	0,00	323.655,00	0,00	0,00
131904	208.200,00	0,00	0,00	0,00
131918	0,00	4.721,00	0,00	0,00
131918	677.700,00	1.616.779,00	0,00	0,00
131918	0,00	198.053,00	0,00	0,00

131918	0,00	671.336,00	0,00	0,00
131918	0,00	0,00	0,00	0,00
131915	757.000,00	2.498.378,00	0,00	0,00
131915	953.370,00	4.049.081,00	0,00	0,00
131915	0,00	0,00	0,00	5.916.462,00
131924	0,00	821.247,00	0,00	0,00
131912	1.096.660,00	938.256,00	0,00	0,00
131909	4.359.188,00	17.607.230,00	0,00	0,00
TOTALES	69.757.374,00	300.766.414,00	5.305.477,00	7.254.125,00
TOTAL CARTERA 2022		383.083.390,00		
Fuente: Formato_202301_f29b_cgs				

El 82% de la cartera de la vigencia 2022 tiene vencimiento superior a 1 año

En promedio para las vigencias 2021 y 2022 el 90% de la cartera tiene vencimiento superior a 1 año; de lo anterior se concluye que la gestión de cobranza y recaudo no han sido efectivos, denotando falencias en la implementación de acciones administrativas y legales de las cuales la entidad puede hacer uso, para la recuperación de los recursos. Si bien es cierto que la entidad ha realizado acuerdos de pago, se ha reunido con los deudores para conciliar y ha realizado otras acciones administrativas de cobro, también es cierto que estas acciones no han surtido el efecto positivo que redunde el beneficio del recaudo efectivo de los recursos.

En los siguientes formatos se observa que en rentas por cobrar se tiene deudores que ya no funcionan legalmente o están en proceso de liquidación, igualmente otras que aún están en funcionamiento pero la ESE centro de salud Juan Soleri no ha realizado la gestión de cobro pertinente estas son:

RENTAS POR COBRAR SIN MOVIMIENTO O CON INCREMENTO DEL SALDO 2021			
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo 2020	Saldo 2021
1	ACTIVO		
13	RENTAS POR COBRAR		
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		
13190201	Coomeva	8.681.058,86	7.776.128,86
13190202	Nueva EPS	9.266.776,00	8.098.096,00
13190203	Cafesalud EPS	1.337.643,00	1.337.643,00
13190204	SALUD Total EPS	1.110.316,00	1.110.316,00
13190205	Famisanar EPS	2.210.853,00	2.210.853,00
13190206	Salud Vida EPS	57.715,00	57.715,00
13190208	Sanitas EPS	463.435,00	463.435,00
13190209	Otras entidades Plan Obligatorio	2.474.055,00	2.474.055,00

13190210	Coosalud eps C	9.893.375,00	10.501.635,00
13190401	Coosalud EPS	293.073.807,01	300.660.776,01
13190402	Ecoopsos EPS-s	769 092,00	769.092,00
13190403	Caprecom EPS-s	146.617,00	146.617,00
13190901	Fundacion Oftalm ological de Santander	18 876.670,00	18.876.670,00
13191301	Aseguradora Solidaria de Colombia	1.269.316,00	1.269.316,00
13191501	Direccion General Sanidad Militar	2.498.378,00	2.498.378,00
13191502	Policia Nacional de Colombia	4.049.081,00	4.049.081,00
13191503	UT Avanzar Medico	2 824 333,00	2.824.333,00
13191504	Fundacion Medico Preventiva	3.092.149,00	3 092.149,00
13191801	Atencion accidentes de tr?nsito SOAT	2.490 889,00	2.490.889,00
13192401	SURA (ARL)	33.787,00	33.787,00

Fuente: Balance de comprobacion 2021

RENTAS POR COBRAR SIN MOVIMIENTO O CON INCREMENTO DEL SALDO VIGENCIA 2022			
Código contable	Nombre de la cuenta	SALDO 2021	SALDO 2022
1	ACTIVO		
13	RENTAS POR COBRAR		
13190203	Cafesalud EPS	1.337.643,00	1.337.643,00
13190204	SALUD Total EPS	1.110 316,00	1.110.316,00
13190205	Famisanar EPS	2.210.853,00	2.210.853,00
13190206	Salud Vida EPS	57.715,00	57.715,00
13190403	Caprecom EPS-s	146.617,00	146.617,00
13190901	Fundacion Oftalm ological de Santander	18.876 670,00	18.876.670,00
13191301	Aseguradora Solidaria de Colombia	1 269 316,00	1.578.316,00
13191501	Direccion General Sanidad Militar	2.498.378,00	3 255.378,00
13191502	Policia Nacional de Colombia	4.049.081,00	5.002.451,00
13191503	UT Avanzar Medico	2.824.333,00	2.824.333,00
13191504	Fundacion Medico Preventiva	3.092.149,00	3.092.149,00

13191801	Atención accidentes de tránsito SOAT	2.490.889,00	3.168.589,00
13192401	SURA (ARL)	33.787,00	821.247,00

Llama la atención el saldo de la EPS COOSALUD que desde el año 2019 tiene un saldo final constante concentrando en el 2021 81,17%% y en el 2022 el 79.25% de las cuentas por cobrar sin que en ninguna de las precitadas vigencias se disminuya su saldo lo que implica un riesgo alto de pérdida de los recurso, si bien es cierto que esta EPS estuvo intervenida y logró ser viable financieramente con una gran inyección de capital, es el momento en el que el sujeto de control debe enfocar sus esfuerzos para recuperar estos recursos para evitar el jineteo de fondos de cartera.

Se toma como incorrección la partida de las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 por su mala clasificación en los estados financieros así:

Subcuenta 13190401 Saldo a 31-12-2021 $ 300.660.776,01
Subcuenta 13190401 Saldo a 31-12-2022 $ 303.855.625,01

Por otro lado observa el equipo auditor que as rentas por cobrar (deudores) están todas clasificadas en el activo corriente, sin tener en cuenta que tienen vencimientos superiores a 360 días; se debe aplicar lo establecido en el manual de políticas contables, en cuanto a medición clasificación, baja en cuentas, morosidad y revelación de las cuentas por cobrar, lo que implica la reclasificación de un valor en el activo no corriente, con el fin de que no se afecten los indicadores financieros y la interpretación que tengan de ellos, los usuarios internos y externos de la información contable.

CAUSA:
Falta de gestión administrativa durante varios periodos, no han implementado estrategias efectivas, para el recaudo, control y seguimiento de las cuentas por cobrar de la entidad, mala clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros consolidados.

EFECTO:
La entidad deja de percibir oportunamente recursos que podrían reinvertirse en el mejoramiento del servicio, podría tener mejor flujo de efectivo y mejor programación de pagos a empleados y a terceros; de igual manera se reflejan saldos que no muestran la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior se establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se anexa parte de la respuesta del sujeto de control, los demás anexos y soportes reposarán digitalmente dentro el proceso auditor y formarán parte integral del archivo:

…"Al respecto, es preciso manifestar que la E.S.E no acepta la observación realizada, de acuerdo que analizando que según lo presentado en la ejecución de ingresos la entidad realizo incremento en los recaudos de la vigencia, así como en la recuperación de cartera de vigencia anteriores por venta de servicios de salud; y se realizaron la gestión correspondiente así:

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)		
Variable	2021	2022
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	439.343.459	505.283.314
Total Venta de Servicios	314.852.847	371.307.912
Cuentas por cobrar Otras vigencias	12.871.556	39.660.949

Gestiones Realizadas:

Me permito dar a conocer el proceso y gestión realizada desde el área de cartera corte 31 DICIEMBRE del 2022. La ESE JUAN SOLERI (GUACAMAYO-SANTANDER), realizo la gestión de cartera y radicación de facturación en las diferentes empresas responsable de pago obteniendo los siguientes resultados: recaudo vs facturación:

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	total_cartera
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	1.067.250	1.177.650	-	1.558.900	32.591.812	36.395.812
SUBTOTAL SUBSIDIADO	35.117.697	1.303.165	10.003.200	11.695.393	245.412.641	304.532.097
SUBTOTAL SOAT-ECAT	677.700	-	-	-	2.490.889	3.168.589
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.156.959	1.435.820	3.137.067	1.365.362	31.830.674	38.956.892

Dentro de la gestión realizada nuestro mayor deudor es Coosalud a corte 31 de Diciembre se logró realizar la liquidación de contratos con la EPS dejando claro todo lo relacionado con el contrato y las metas del mismo, en relación al régimen contributivo se logró la conciliación y pagos de las ambulancias de vigencias anteriores, se ha venido realizando un trabajo en equipo con el fin de realizar el proceso de facturación de estas ambulancias de esta manera lograr flujo de efectivo en la ESE, Se realizaron las legalizaciones de contratos permitiendo que se ajusto la tarifa de la UPC para la vigencia.
En relación a los eventos de régimen contributivo se realizó reunión con los directivos de Nueva EPS, logrando la conciliación de cartera y pago de la misma de esta manera recuperar los valores facturados y radicados durante la vigencia 2021"...

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta el ente de control considera que es procedente desvirtuar la incidencia disciplinaria de la observación, sin embargo, se confirma el hallazgo administrativo en el entendido de que los valores de cuentas por cobrar a deudores siguen siendo altas y hay algunas con vencimientos superiores a una vigencia poniendo en riesgo el recaudo futuro por perdida de la acción de cobro.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				

Cuantía:	
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03

PROPIEDADADES, PLANTA Y EQUIPO CON INCONSISTENCIAS Y FALTA DE DEPURACIÓN DE LOS INVENTARIOS INDIVIDUALES

CRITERIO
Las entidades y empresas deben efectuar las conciliaciones que se requieren con el fin presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN
En la revisión del archivo de los inventarios físicos individuales enviado por la entidad como respuesta a requerimiento, se hizo un muestreo selectivo a equipo de comunicación y computación tomando el valor reportado en cada dependencia y el resultado fue:

MUESTRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN RELACIONADO EN LOS INVENTARIOS INDIVIDUALES 2022	
DEPENDENCIA	VALOR
CONSULTORIO MEDICO	1.890.000,00
CONSULTORIO PYP	2.213.000,00
LABORATORIO	760.000,00
FARMACIA	1.055.000,00
OFICINA PAI	890.000,00
TOTAL	6.808.000,00

El saldo reportado en el balance de prueba vigencia 2022 en la subcuenta 1670 Equipos de comunicación y computación es de $ 17.950.000.

Como se observa los valores no coinciden y presentan diferencia por valor de $11.142.000.

Se toma como incorrección para las vigencias 201 y 2022 la totalidad del saldo de la subcuenta 1670 Equipos de comunicación y computación por $ 17.950.000. El auditor evidenció que hay mala clasificación de los elementos en los inventarios individuales, se detectó por ejemplo que en el inventario de la tesorería hay equipos de computación y están clasificados en la subcuenta de equipo de oficina lo cual es

incorrecto (ej.: Computador todo en uno HP Ref: 4CE52303PF por valor de $1.200.000.).

En conclusión, se determina que la entidad aún tiene falencias en el manejo de los inventarios, cuyas cifras no son coincidentes y por ende no dan certeza, ni confiabilidad del valor que se refleja en los estados financieros.

Así las cosas, se establece una observación administrativa en el entendido de que la información debe ser consistente y coincidente en los saldos que reporten en los diferentes informes que presentan a terceros.

CAUSA:
Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente a las cuentas contables.

EFECTO:
Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

...*La ESE Centro de Salud Juan Soleri, acepta el hallazgo, el cual será incluido en el plan de mejoramiento.
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se tengan en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dicho argumento se realice la depuración. *...

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control acepta la observación la cual se confirma como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	E	S
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				
Cuantía:					

(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04 :

FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO

CRITERIO:
El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y la Resolución 193 de 2016 (y su anexo de evaluación) de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"

CONDICIÓN:
De acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable se observan los siguientes rangos:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Se observa que en la evaluación de control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación (reporte matriz), la calificación de la vigencia 2021 es de 4,73 y en la vigencia 2022 la calificación fue 4,76; la calificación cualitativa para las dos vigencias está en el rango de eficiente.

De manera general en la evaluación presentada en el reporte (matriz de contaduría) se observa Fortalezas, Debilidades, Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones. Si bien es cierto que la entidad ha realizado acciones de mejoramiento en los procesos, aún se observan algunas debilidades.

En la evaluación del chip hay algunas recomendaciones, y algunos ítems con calificación menor a 1, es importante la labor de control interno en el seguimiento de las deficiencias con el fin de establecer la estrategia de auditoría más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las

falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera de la entidad, ya que en el proceso auditor se detectaron falencias que no coinciden con los datos suministrados por la entidad, en el formato de evaluación de control interno rendido a la contaduría general de la nación.

A la fecha de la auditoria aún están por depurar:

1. Cuentas bancarias sin movimiento
2. Cuentas por cobrar sin movimiento durante varias vigencias con baja gestión de cobro efectivo.
3. Propiedades, planta y equipo pendiente por depuración.
4. La ineficiencia del control interno contable en la entidad que no realiza seguimiento al activo corriente en tiempo real a los procesos significativos de la entidad, esto se evidencia aún más con la inoperancia del comité de sostenibilidad contable el cual solo fue creado pero no hay actas de reuniones.
5. Pérdidas en los resultados del ejercicio sin que se recomiende a la entidad por parte de control interno el establecer austeridad del gasto como por ejemplo reducir los viáticos cuyo valor es muy alto.

CAUSA:
Falencias en seguimiento continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

EFECTO:
Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua. Por lo descrito anteriormente el auditor establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

…"Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informar al equipo auditor que el área de control interno ha permanecido en constante seguimiento de todos los procesos realizados tanto en las áreas administrativas como operativas de institución.
Por tal razón se ha realizado notificación de dichos procedimientos que el equipo auditor manifiesta con el fin de cumplir con toda la normativa de los entes de control.
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se tengan en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos se DESVIRTUE la observación."…

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Si bien es cierto que la labor de control interno ha mejorado, aún se evidencia que en el área financiera falta fortalecimiento de los procesos, es así como en la presente auditoria se detectaron hallazgos que fueron aceptados por la administración. Así las cosas, se confirma el hallazgo administrativo con el fin de que se incluya en el plan de mejoramiento y se realice seguimiento a las cifras que conforman los estados financieros.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				
Cuantía:					

(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°.05:

SUPERAVIT PRESUPUESTAL AL TERMINAR LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

CRITERIO:
Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 23 de diciembre de 2020 por medio del cual se establece el presupuesto general de Ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de Guacamayo vigencia 2021.
Resolución No. 104 de Junio de 2016 por medio de la cual se adopta el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal para la ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI de El Guacamayo Santander.

CONDICIÓN:
Verificada la información presupuestal reportada por la entidad en las vigencias 2021 y 2022, se evidenció que se generó un superávit presupuestal, como consecuencia de la no ejecución del presupuesto. Lo anterior se puede apreciar en el siguiente cuadro:

VIGENCIAS	2021	2022
RECAUDADO	$ 450.744.780,35	$ 538.098.053
COMPROMETIDO	$ 439.265.067,44	$ 527.617.604
SUPERAVIT	$ 11.479.712,91	$ 10.480.449

En la vigencia 2021, se observan mayores recaudos en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, especialmente por ventas de servicios del régimen subsidiado, aportes del gobierno e intervenciones salud pública.

En la vigencia 2022, se observan mayores recaudos en los meses de enero, julio noviembre y diciembre, especialmente por recuperación de cartera, ventas de servicios del régimen subsidiado y subsidios a la oferta.

CAUSA:
Falta de planeación y gestión en la ejecución de los recursos lo cual se refleja en diferentes aspectos como, por ejemplo: las cuentas por pagar que vienen arrastrando desde el 2018 y que no han pagado. Esta situación es reiterativa en auditoría anterior.

EFECTO:
Afectación en la calidad y cantidad de los servicios que presta la ESE Centro de Salud Juan Soleri. Por lo anterior se configura una **Observación administrativa.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se desvirtúa el hallazgo teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Aunque la entidad presente superávit de la operación corriente como se indica en el análisis realizado por el equipo auditor, en lo cual el superávit es de $11.479.712 y 10.480.449 para las vigencia 2021 y 2022 respectivamente; Estos recursos no quedan sin ejecutar en las cuentas bancarias las cuales registrar un mínimo valor al terminar cada vigencia, sino que han sido utilizado para la cancelación de las cuentas por pagar de vigencias anteriores, además se ha recurrido con los ingresos de la vigencias corrientes realizar pagos de vigencias anteriores, disminuyendo el pasivo de la entidad.

2. La ESE de acuerdo a los recursos recibidos viene cancelando los pasivos de la entidad desde la vigencia 2018, a la fecha, como se observa en el siguiente cuadro se ha disminuido paulatinamente el pasivo de la entidad:

PASIVOS (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	2021	2022
TOTAL PASIVO	147 009.300	141.311.212	133.835.973	117.034.360
Otros Acreedores	147.009.300	141.311.212	133.835.973	117.034.360

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

De conformidad con la respuesta dada por la entidad, el equipo auditor considera que en la réplica no se logra desvirtuar la observación pues de acuerdo a lo manifestado, si quedan saldos en las cuentas bancarias quiere decir que faltó gestión para el pago de las cuentas por pagar que vienen arrastrando desde el año 2018. Por lo anterior, se **confirma como hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento y se realicen acciones que permitan subsanar esta situación.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL EL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNAN DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				

Cuantía:	

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06: SE DESVIRTUA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

CRITERIO:
Decreto 115
Decreto 1769 de agosto 3 de 1994, Artículos del 2 al 7

CONDICIÓN:
La ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI de El Guacamayo Santander contravino lo estipulado en el Decreto 1769 de 1994, en lo referente a la asignación y utilización de los recursos financieros destinados para el mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, en razón a que realizó pagos por este rubro que no están contemplados en los conceptos definidos en la norma, como lo son:

VIGENCIA 2021

DETALLE PRESUPUESTO	DESCRIPCION CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Mantenimiento Hospitalario Administrativo	OP 21-00309, CP 21-00241, CD 21-00132, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES DE ?LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Administrativo	OP 21-00357, CP 21-00241, CD 21-00132, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES DE ?LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Administrativo	OP 21-00407, CP 21-00241, CD 21-00132, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00034, CP 21-00005, CD 21-00005, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	EDELMIRA BERNAL QUIROGA	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00038, CP 21-00005, CD 21-00005, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE ?LA ESE	EDELMIRA BERNAL QUIROGA	$ 600.000

	CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO		
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00083, CP 21-00042, CD 21-00033, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 360 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00104, CP 21-00118, CD 21-00065, COMPRA DE RESPUESTOS AMBULANCIA OSA 917	CLARA INES CORREA HERRERA	$ 288 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00119, CP 21-00042, CD 21-00033, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00130, CP 21-00143, CD 21-00077, COMPRA DE REPUESTOS AMBULANCIA OSA 917	JOSE HERNANDO DIAZ CASTAÑEDA	$ 240.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00141, CP 21-00042, CD 21-00033, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LAABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHIZETH CHAVARRO VELASCO	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00047, CP 21-00005, CD 21-00005, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COADYUDANDO EN LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y ALREDEDORES, DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	EDELMIRA BERNAL QUIROGA	$ 600.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00298, CP 21-00257, CD 21-00142 TECNOMECANICA AMBULACIA DE PLACAS OSA 917	CENTRO DE DIAGNODTICO AUTOMOTRIZ COTRASANGIL SAS	$ 217 736
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00320, CP 21-00271, CD 21-00152, MANTENIMEINTO DOBLE Y FRENOS AMBULANCIA OSA 917	CLARA INES CORREA HERRERA	$ 240 000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	TECNOMECANICA AMBULANCIA OSB 153	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO	$ 217.700
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00334, CP 21-00268, CD 21-00145, PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	JHON EVER SILVA FLOREZ	$ 7.900.000
Mantenimiento Hospitalario Operativo	OP 21-00343, CP 21-00293, CD 21-00165, ARREGLO ELECTRICOS Y LUCES AMMBULANCIA OSB153	CLARA INES CORREA HERRERA	$ 260.000
TOTAL			$ 14.523.436

VIGENCIA 2022

DESCRIPCION CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
OP 22-00298, CP 22-00257, CD 22-00162, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE	ANAYA GALVIS CARLOS AUGUSTO	$ 275 000

COMPUTO, IMPRESORA EPSON DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI		
OP 22-00369, CP 22-00349, CD 22-00203, COMPRA DE TABLEB PARA USO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI EL GUACAMAYO	KTRONIX BUCARAMANGA	$ 349.900
OP 22-00340, CP 22-00319, CD 22-00180, MANTENIMIENTO DE EMPAQUE REGULADOR DE OXIGENO, CARCASA DE ACOPLE REGULADOR, TORNILLO DE ACOPLE REGULADOR DE OXIGENO	LEON MERCHAN ALEXANDER	$ 220.000
OP 22-00385, CP 22-00367, CD 22-00213, COMPRA DE EJES Y RODAMIENTOS APARA AMBULANCIA DE LA ESE JUAN SOLERI	GUTIERRES BAUTISTA CIRO ANTONIO	$ 84.800
OP 22-00003, CP 22-00014, CD 22-00014, COMPRA PLANTA PARA AMBULANCIA NISSAN	CALA TELLEZ MARLEN	$ 560.000
OP 22-00005, CP 22-00016, CD 22-00016, COMPRA DE REPUESTOS PARA AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 283.000
OP 22-00008, CP 22-00020, CD 22-00020, COMPRA O EPASTILLAS,SILICONA,SOLDADURA,CAMBIO DE BANDAS,SACADA DE RUEDAS DE LA AMBULANCIA DE LA PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 150.000
OP 22-00035, CP 22-00046, CD 22-00032, COMPRA DE RESPUESTOS Y ARREGLO DE MUELEL DE LA AMBULACIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 153.000
OP 22-00036, CP 22-00047, CD 22-00033, CAMBIO DE HOJAS Y BAJADA DE MUELLE PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 385.000
OP 22-00059, CP 22-00065, CD 22-00040, ARREGLO DE RADIADOR INTECULER AMBULANCIA DIMAX	URIBE ANGARITA JOSE DOMINGO	$ 150.000
OP 22-00073, CP 22-00084, CD 22-00049, COMPRA DE DOS AMARTIGUADORES Y MANO DE OBRA PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD Y	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 356.000
OP 22-00098, CP 22-00103, CD 22-00058, COMPRA DE REEPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALLUD JUAN SOLERI	MENDEZ TRUJILLO JAVIER URBANO	$ 400.000
OP 22-00099, CP 22-00102, CD 22-00059, MANO DE OBRA ARREGLO AMBULANCIA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 195.800
OP 22-00100, CP 22-00104, CD 22-00060, MANTENIMIENTO AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	MENDEZ TRUJILLO JAVIER URBANO	$ 380.000
OP 22-00127, CP 22-00176, CD 22-00101, DESMONTE DE EJES PARA CAMBIO DE RODAMIENTOS Y ARREGLO DE FRENOS PARA AMBULANCIA PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	LARROTA AREVALO JOSE FREDY	$ 275.000
OP 22-00195, CP 22-00199, CD 22-00114, COMPRA DE JUEGO DE BANDA, CAMBIO DE EJES, VALVULA A LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE JUAN SOLERI EL GUACAMAYO	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 410.000
OP 22-00196, CP 22-00200, CD 22-00115, COMPRA DE DOS HOJAS PARA AMBULANCIA DE LA PROPIEDAD DE LA ESE JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 300.000

OP 22-00225, CP 22-00229, CD 22-00127, COMPRA DE HOJAS PARA MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 150 000
OP 22-00252, CP 22-00252, CD 22-00145, COMPRA DE SOPORTE DE CAJA Y MOTOR PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 525.000
OP 22-00259, CP 22-00263, CD 22-00151, COMPRA DE AMARRES, BOMBILLOS, TERMINALES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO DE AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	ARDILA REYES FABIO	$ 200.000
OP 22-00296, CP 22-00285, CD 22-00160, COMPRA DE DOS HOJAS PRINCIPALES, UNA HOJA DE SEGUNDA VUELTA, TONILLOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 515.000
OP 22-00301, CP 22-00290, CD 22-00165, REVISION DOBLE AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S	$ 100.000
OP 22-00303, CP 22-00292, CD 22-00167, COMPRA DE CAJONERO BBX4 PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	GALVIS GARCIA SAUL	$ 150 000
OP 22-00368, CP 22-00348, CD 22-00202, COMPRA DE PASTILAS Y ARREGLO DE DIRECCIONALES PARA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	RICARDO TRUJILLO OREJARENA	$ 328 000
OP 22-00385, CP 22-00387, CD 22-00213, COMPRA DE EJES Y RODAMIENTOS APARA AMBULANCIA DE LA ESE JUAN SOLERI	GUTIERRES BAUTISTA CIRO ANTONIO	$ 665.200
OP 22-00419, CP 22-00382, CD 22-00221, PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	JHON EVER SILVA FLOREZ	$ 7 500 000
TOTAL		$ 14.970 700

La mayoría de los pagos realizados en las vigencias 2021 y 2022 están relacionados con las ambulancias las cuales a pesar de ser parte fundamental para la prestación de los servicios de la ESE no se encuentran incluidas dentro de la infraestructura y la dotación hospitalaria tampoco el pago de prestación de servicios en sabores de aseo y limpieza de las instalaciones exteriores y alrededores, de la ESE Centro de Salud Juan Soleri de Guacamayo.

CAUSA:
Falta de controles internos y gestión para el cumplimiento de lo señalado en la norma.

EFECTO:
Posible Afectación en la calidad del servicio por infraestructura que no esté en condiciones óptimas y aparatos que no funcionen adecuadamente. Por lo anterior se configura una Observación administrativa con posible Incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE no acepta la Observación teniendo en cuenta que desde el inicio de la normatividad aplicable en cuanto al mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria, ha utilizado este rubro para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos tipo ambulancia utilizados en la prestación de los servicios complementarios de salud como es el servicio de traslado asistencial básico de pacientes; lo anterior entendiendo que estos vehículos se toman como dotación hospitalaria para la correcta prestación de los servicios de salud. La Institución tiene habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Salud las ambulancias como servicio conexo a la prestación de servicios de salud. Se incluyen los diferentes suministros para el mantenimiento de las ambulancias, y el rubro de mantenimiento solamente es afectado por los suministros referentes al mantenimiento de las mismas.

La Institución cumple con lo dispuesto en la ley de apropiar mínimo el 5% de los ingresos presupuestales de la vigencia; los cuales son destinados al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria de la Entidad dentro de lo cual se encuentran ubicadas las ambulancias; es de anotar que por lo limitado del presupuesto la Entidad no está en la capacidad de destinar un rubro independiente para el mantenimiento exclusivo de las ambulancias;
Aunado lo anterior, debe señalarse que desde siempre la Entidad ha venido realizando las diferentes apropiaciones presupuestales según el procedimiento señalado líneas arriba, sin que se hubiese dado lugar a la determinación de hallazgo alguno, dadas las precarias condiciones presupuestales de la entidad, se solicita levantar el hallazgo en comento o en su defecto levantar lo pertinente a la posible incidencia disciplinaria, dando la oportunidad de realizar y aplicar el plan de mejora a que haya lugar.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El Decreto No.780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", en su capítulo 8, Instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, Sección 1. Artículos 2.5.3.8.1.2 al 2.5.3.8.1.6, el Decreto 1769 de 1994 en sus artículos 2° al 8°, definen claramente para los efectos del mantenimiento, que se entiende por infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones e informática, sin estar relacionado en ninguna de ellas el mantenimiento del equipo automotor. Así las cosas, el presupuesto asignado para el mantenimiento hospitalario debe utilizarse exclusivamente para prevención de averías, mejoramiento del funcionamiento de los equipos y restablecimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, es claro la importancia de las ambulancias en la gestión y labor diaria de la ESE, pero la normas no las contemplan.

De acuerdo a lo anterior, se analizó la solicitud del sujeto de control y teniendo en cuenta que esta observación no ha sido reiterativa en las últimas auditorías realizadas, se desvirtúa el alcance disciplinario y se confirma como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento y se realicen acciones que permitan subsanar esta situación.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNAN DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CUENTAS POR PAGAR DE LAS VIGENCIAS 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 SIN CANCELAR

CRITERIO
Manual de programación y ejecución presupuestal para la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo – Santander de fecha 10 de junio de 2016.

Decreto 115 de 1996, artículo 4°

Resoluciones Administrativas No. 134 del 31 de diciembre de 2020 y No. 187 del 31 de diciembre de 2021, por medio de la cual se hace constitución de cuentas por pagar de las vigencias 2020 y 2021 respectivamente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo.

CONDICION
VIGENCIA 2021

Mediante Resolución No. 134 del 31-12-2020, la Empresa Social del Estado Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo, constituyó cuentas por pagar por valor de $ 141.311.212, así:

C x P 2020: $ 78.725.101
Vigencias anteriores: $ 62.586.111

VIGENCIA 2022
Mediante Resolución No. 187 del 31-12-2021, la Empresa Social del Estado Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo, constituyó cuentas por pagar por valor de $ 133.835.973, así:

C x P 2021 : $ 71.320.201
Vigencias anteriores: $ 62.515.772

Como se observa. La ESE Centro de Salud Juan Soleri del Guacamayo viene arrastrando cuentas por pagar desde la vigencia 2018 que, a 31 de diciembre de 2022, no han sido pagadas en su totalidad. De acuerdo a lo certificado por la

Entidad los saldos de estas cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

VIGENCIAS	SALDO POR PAGAR
2022	$ 36.000.375
2021	$ 45.386.957
2020	$ 6.933.830
2018 y 2019	$ 29.712.838
Total	$ 117.034.000

Así mismo, no se constituyeron como pasivos exigibles pues fueron compromisos que fenecieron por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como cuenta por pagar y por tanto, deben pagarse con cargo a la vigencia en que se haga exigible su pago.

CAUSA:

Falta de políticas y procedimientos claros que determinen las actividades que deben realizarse cuando estas cuentas expiran, el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal de la ESE, sólo menciona lo relacionado con la constitución de las cuentas por pagar, es importante definir puntos de control para la identificación, clasificación, registro y/o constitución de las cuentas y su respectivo pago, así como los responsables en cada proceso.

EFECTO

Posibles demandas por el incumplimiento de los pagos, además de los intereses de mora que se generan. Es urgente que la administración de la ESE tome acción sobre esta situación pues desde el 2018 se ha venido presentando y de continuar puede llegar a afectar la viabilidad de la ESE y por lo tanto a la comunidad a quien presta sus servicios. Por lo anterior se configura una **Observación administrativa con posible incidencia disciplinaria.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Si bien es correcto que la ESE viene arrastrando pasivos desde la vigencia 2018 a la fecha. La entidad ha realizado las gestiones necesarias para que estos pasivos no vayan a generar intereses de mora, o demandas judiciales en contra de la entidad; gestión que se ha realizado mediante acuerdos de pagos, pagos parciales a los proveedores y funcionarios con el fin de ir amortiguando la deuda de vigencias anteriores; cabe destacar que, si la ESE no ha realizado los respectivos pagos, es por su situación financiera al no contar con el recurso para hacerlo. Se continúa realizando las gestiones y el ahorro necesario en la vigencia para incrementar el pago de esos pasivos.

A continuación, se relaciona los pagos realizados en la vigencia 2022, correspondiente a pasivos de las vigencias anteriores, lo cual demuestra el compromiso adquirido por la ESE para su cancelación, el documento total de las contradicciones hace parte integral del informe y se adjunta en cd para el archivo físico de la auditoria.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se tengan en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos se DESVIRTUE la observación dada que la administración actual ha hecho los esfuerzos necesarios para realizar los pagos y poder realizar esta depuración lo antes posible.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL:

Sin desconocer el esfuerzo realizado por la Administración en hacer acuerdos de pago e ir cancelando sus deudas, el equipo auditor considera que esta situación viene siendo recurrente, lo cual amerita atención especial y seguir tomando acciones con el fin de no seguir aumentando y acumulando las cuentas por pagar incumpliendo las normas que establecen que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, generando además el riesgo de demandas y pagos por intereses de mora que pueden empeorar la situación financiera de la Empresa. Teniendo en cuenta lo anterior, este ente de control confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia. Igualmente debe ser incluida en el plan de mejoramiento

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNAN DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo C: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08

NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS.

CRITERIO:
señala la Ley 1474 de 2011 en su articulo 83: "*Con el fin de protegor la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*".

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos

especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.". (negrita y subrayado fuera de texto)

Resolución Nª 001 del 03 de enero de 2017 por medio del cual se expide el manual de Contratación del ESE centro de salud Juan Soleri de El Guacamayo

Resolución Nª 111 del 26 de septiembre de 2017 por medio del cual se expide el manual de supervisión e interventoría del ESE centro de salud Juan Soleri de El Guacamayo

CONDICIÓN:
En los contratos analizados relacionados en la muestra, se evidenció como condición común que los contratos 011-037-014 del 2021 y 007- 015 de 2022, cuyos objetos son el suministro de combustible y suministro de medicamentos para la ESE centro de salud Juan soleri de El Guacamayo fueron cancelados con la factura de venta del contratista sin que se observe en los expedientes informe por parte del supervisor que de fe que dichos elementos fueron suministrado en calidad y la cantidad facturada luego no reposan soportes que denoten la actividad de, monitoreo, vigilancia y control que deben ejercer los supervisores de los contratos.

Igualmente, no cuenta la entidad con un formato de informe de supervisor diseñado y adoptado, que contribuya en facilitar esta labor.

CAUSA:
No se tienen adoptados mecanismos, procesos y procedimientos uniformes para, para un adecuado ejercicio de la labor de supervisor de un contrato.

EFECTO:
Riesgos para la entidad por la deficiente labor de supervisión de cumplimiento de los contratos celebrados por la entidad

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Nos permitimos informar que la E.S.E Centro de Salud Juan Soleri realizó el respectivo control y vigilancia de los contratos anteriormente relacionados se evidencia las respectivas facturas y actas de ingreso al sistema.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL:

La existencia de facturas y actas de ingreso al sistema no dan fe de las actividades de control que debe ejercer el supervisor, dado que la factura no puede corresponder con lo entregado, así las cosas el control que ejerce la supervisión se debe enfocar en garantizar la calidad y la cantidades de las actividades contratadas cosa que no se evidencia, mediante informes escritos sustentados con trazabilidad de lo suministrado.
Por lo anterior se convalida el Hallazgo administrativo para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S

HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente		X			
Cuantía:	0				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09

NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO.

CRITERIO:
Resolución Nª 001 del 03 de enero de 2017 por medio del cual se expide el manual de Contratación del ESE centro de salud Juan Soleri de El Guacamayo ARTICULO 39 Liquidación de Contratos

Resolución Nª 111 del 26 de septiembre de 2017 por medio del cual se expide el manual de supervisión e interventoría del ESE centro de salud Juan Soleri de El Guacamayo

CONDICIÓN:
En los contratos analizados relacionados en la muestra, se evidenció como condición común que los contratos 011-037-014 del 2021 y 007- 015 de 2022 contratos de tracto sucesivo, cuyos objetos son el suministro de combustible y suministro de medicamentos para el ESE centro de salud Juan soleri de El Guacamayo no presenta actas de liquidación, siendo la liquidación el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones. El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

CAUSA:
No se tienen adoptados mecanismos, procesos y procedimientos uniformes para el cumplimiento de los manuales adoptados.

EFECTO:
Riesgos para la entidad por la deficiente labor de supervisión dado que al no liquidar los contratos se abre el espacio para posibles demandas ante la falta de la declaración de paz y salvo de las partes.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Juan Soleri por falta de presupuesto no ha podido realizar la respectiva liquidación de los contratos anteriormente mencionados por no pago en su totalidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL:

La liquidación de los contratos se debe hacer de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación que para este caso no establece parámetros presupuestales para su realización sino de tiempo una vez terminado el contrato,

dado que se puede liquidar y posterior a la liquidación pagar. Por lo anterior se configura un Hallazgo administrativo para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				
Cuantía: 0					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10

NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE LA CONTRATACION CERTIFICADA Y LOS REPORTADO EN SIA OBSERVA.

CRITERIO:

Resoluciones rendición de la cuenta expedida por la Contraloría de Santander - De conformidad con el artículo 4º. De la ley 42 de 1993, el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Acto seguido, el artículo 5º.. ibidem, señala que para el ejercicio del control posterior y selectivo que realizan las contralorías podrán realizar las diligencias que consideren pertinentes.

CONDICIÓN:

Mediante certificación enviada por el ESE centro de salud Juan soleri de El Guacamayo manifiesta lo siguiente:

Contratos ejecutados 2021 valor contratado – $234.374.061
Contratos ejecutados 2022 valor contratado – $285.494.998

Revisado los contratos reportados en la plataforma SIA contraloría se puede observar que los valores contratados no guardan coherencia con la certificación enviada así:

Contratos ejecutados 2021 Valor contratado Reportado SIA – $266.512.998
Contratos ejecutados 2022 – Valor contratado Reportado SIA – $261.354.999

CAUSA:

No existen bases de datos que tengan información unificada.

EFECTO:

Posibles procesos sancionatorios ante información errónea entregada por la entidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Por error involuntario de digitación se envió información errónea una vez verificado lo reportado en Sia Observa la información veridica de la vigencia 2021 de los contratos ejecutados y reportados es de $266.512.998 y la vigencia 2022 reportados es de un valor $261.354.999.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL:

Dado que el sujeto de control acepta la observación se convalida un Hallazgo administrativo para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				
Cuantía: 0					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 11 SE DESVIRTUA LA INCIDENCIA SANCIONATORIA

INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018, 2019 y 2020.

CRITERIO:
Resolución 232 de marzo 18 de 2021 y su modificatoria resolución 00074 de enero 31 de 2022 por medio de la cual se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander.

CONDICION:
Según el Informe final de auditoria especial de revisión de cuenta para fenecimiento, No 0012 de junio 06 de 2021, que dio origen al Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020 y fue aprobado por la Contraloría General de Santander - CGS, en el 2021, dando como resultado ocho (08) hallazgos que se resumen así:

(F) Fecha De Suscripción	(N) Número Consecutivo Del Hallazgo	(C) Descripción Breve Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva O Preventiva	(F) Fecha Terminación Metas
17/06/2021	1	Deficiencias en la revelación en las notas a los estados financieros vigencia 2018 y 2019	Elaborar las notas a los estados financieros bajo los parámetros de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 expedida	30/11/2021

			por la Contaduría General de la Nación.	
17/06/2021	2	La ESE presento perdida operacional durante las vigencias 2018 y 2019	Ejecutar los compromisos del gasto de acuerdo a los recaudos efectivos de la ESE	30/11/2021
17/06/2021	3	Considerable incremento en el pasivo de las vigencias 2018 y 2019	Establecer proceso de priorización de pagos de pasivos de vigencias anteriores. Durante la vigencia actual planear los compromisos para que sean cubiertos con los recaudos de la vigencia sin generar mas pasivos.	30/11/2021
17/06/2021	4	Baja gestión en el recaudo de cartera durante la vigencia 2019	Realizar proceso de saneamiento de cartera, con el fin de suscribir actas de acuerdo de pago para aumentar el recaudo de cartera.	30/11/2021
17/06/2021	5	Se desvirtúa por parte del equipo auditor.		
17/06/2021	6	Se evidencia la falta de planeación financiera eficaz por excesivos traslados, contra créditos y créditos, durante las vigencias 2018,2019 y 2020	Realizar la planeación del presupuesto de acuerdo a los recursos y necesidades de la entidad, con el fin de minimizar las modificaciones al presupuesto	30/11/2021

17/06/2021	7	Se evidencio que durante las vigencias 2018 y 2019, los gastos comprometidos son superiores al recaudo de la vigencia.	Ejecutar los compromisos del gasto de acuerdo a los recaudos efectivos de la ESE	30/112021
17/06/2021	8	Superávit presupuestal presupuestal ocasionado por la no ejecución del total de presupuesto apropiado vigencia 2020	Realizar la planeación del presupuesto de acuerdo a los recursos y necesidades de la entidad	30/11/2021
17/06/2021	9	Debilidades en las tablas de retención documental TRD y falta implementar seguridad y salud en el trabajo SST, comité institucional de gestión y desempeño.	Implementación de la gestión documental de acuerdo a la Ley General de Archivo	30/11/2021

La fecha límite para cumplimiento de las acciones de mejora fue el 30 de noviembre de 2021, revisado el plan de mejoramiento y los soportes de ejecución reportado en la rendición de la cuenta, se evidencia que no hubo cumplimiento al 100% y hay acciones pendientes y la observación sigue siendo reiterativa en la actual auditoria a las vigencias 2021 y 2022

En razón a lo anterior se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la resolución 0074 de enero 31 de 2022. *"ARTÍCULO 3: Modificar el artículo 9 de la resolución 232 de marzo 18 del 2021. EVALUACIÓN. La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple.*

Respecto a las acciones no efectivas (calificadas con cero en efectividad), es decir aquellas en las cuales se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva auditoría, el auditor establecerá una observación en el informe de la auditoría en curso (una vez convalidada podrá configurarse como hallazgo). No será procedente la compilación de las acciones no efectivas.

La evaluación se hará mediante la verificación en el proceso auditor de los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por las oficinas de control interno o quien haga sus veces, además de las evidencias y pruebas de auditoría practicadas. Lo anterior, sin perjuicio que la Contraloría General de Santander pueda evaluar los planes de mejoramiento cuando lo considere.

La suma de la ponderación de todas las acciones de mejora cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido en el momento de la calificación dará el valor total del plan de mejoramiento, el cual al presentar un calificación igual o superior a ochenta por ciento (>=80%) se entenderá cumplido, y si es menor a ochenta por ciento (<80%) incumplido.

Parágrafo primero: Para efectos de la presente evaluación, los criterios de eficacia y efectividad se encuentran determinados así:

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de la acción de mejora propuesta, en sí misma considerada.

Efectividad: Una acción se considera efectiva cuando al implementarse elimina la causa y subsana el hallazgo que la originó, ello se verifica cuando el auditor determina que la condición observada en el hallazgo que le dio origen ya no se presenta."

Acorde a lo anterior en el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2021 y 2022, fue evaluado el plan de mejoramiento de la vigencia 2018, 2019 y 2020. Se relaciona cada hallazgo incumplido con la calificación efectuada por el equipo auditor:

CGS		Cumple No cumple	[redacted]	ACCIONES NO CUMPLIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
Entidad auditada: ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI				
Auditoría: PERCF		CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
Fecha realización: 2021		[redacted]		
		100,00	[redacted]	
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada. Calificada con efectividada 0). Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazgo en el actual informe
3	Considerable incremento en el pasivo de las vigencias 2018 y 2019	2	0	Acción no cumplida los pasivos se siguen incrementando sin que haya programación efectiva de pagos
4	Baja gestión en el recaudo de cartera durante la vigencia 2019	2	0	Hallazgo reiterativo en la actual auditoría, el recaudo es muy bajo y se presenta en las 5 ultimas vigencias
8	Superávit presupuestal presupuestal ocasionado por la no ejecución del total de presupuesto apropiado vigencia 2020	2	0	Hallazgo reiterativo, en la actual auditoría nuevamente se presenta la misma situación

De acuerdo a la calificación se concluye que para las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE Nuestra Señora de la Nieves el resultado es **No Cumplido** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación total de 70.00 según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-01

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	70.0	
PARCIALES	100	62.50

Ahora bien, en relación a las actividades no aprobadas en este proceso auditor, es deber de la entidad compilarlas en el plan de mejoramiento a suscribir resultante de este proceso auditor vigencias 2021 y 2022, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 000232 de 2021 ARTÍCULO 5º literal b)

En el derecho a la contradicción podrán anexar las evidencias puntuales de las gestiones realizadas acordes con la acción correctiva estipulada por el sujeto de control, referenciando cada uno de los hallazgos, la vigencia y el consecutivo a fin de facilitar la evaluación de la réplica. Aunque se deja claro que las acciones no cumplidas nuevamente fueron observadas en la auditoría actual.

CAUSA:
Deficiente gestión y control frente al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento por el sujeto de control

EFECTO:
Ausencia de un mecanismo de control efectivo en las actividades programadas para el cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento con el fin de subsanarlos en los tiempos estipulados para tal fin. Por lo anterior el equipo auditor configura un hallazgo administrativo con posible incidencia sancionatoria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En cuanto a la observación realizada por el equipo auditor nos permitimos informar que la institución ha estado siempre al tanto de las acciones de mejora pactadas y de su cumplimiento según los planes establecidos.

Por tal razón me permito informar que ante es posible incumplimiento del hallazgo número 03 "Considerable incremento en el pasivo de las vigencias 2018 y 2019" exponemos lo siguiente:
informamos al equipo auditor que la institución ha realizado todo lo necesario realizar los respectivos acuerdos de pago y así evitar al máximo incurrir en el pago de multas o intereses moratorios como se relaciona a detalle en la respuesta a la observación No. 07 de la presente respuesta.

En lo relacionado con el hallazgo número 04 "baja gestión en el recaudo de cartera durante la vigencia 2019" informamos al equipo auditor que la institución ha realizado todo lo necesario para la gestión de cobranza y recaudo de cartera. Como se relaciona a detalle en la respuesta a la observación No. 02 de la presente respuesta.

En cuanto a lo relacionado con el hallazgo número 08 "Superávit presupuestal ocasionado por la no ejecución del total de presupuesto apropiado vigencia 2020. Nos permitimos informar que para las vigencias 2021 y 2022 no se ejecutó en su totalidad el prepuesto apropiado debido a que dichos recursos fueron destinados

para el pago de obligaciones adquiridas en vigencias anteriores, como se explica a detalle en la respuesta a la observación número 05.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se tengan en cuenta las explicaciones dadas por la entidad y con fundamento en dichos argumentos se DESVIRTUE la observación.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL:

Se hizo revisión de los nuevos soportes enviados por el sujeto de control, observando que, éstos no se encontraban reportados en la plataforma SIA, por tal motivo los auditores para el informe preliminar no pudieron verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento, sin embargo, a la luz de los nuevos documentos se procedió a recalificar en el formato RECF-25-02 Evaluación Plan de Mejoramiento el cual arrojó el siguiente resultado resumido:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	80,0	
PARCIALES	100,00	77 %

Como se observa la calificación final obtenida por la Entidad es de 80 puntos por lo cual se entiende por cumplido.

Así las cosas, se desvirtúa la incidencia sancionatoria y se confirma como hallazgo administrativo en el entendido de que no se ha llegado al 100% de cumplimiento y requiere hacer seguimiento a algunas acciones que quedan pendientes.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ - Gerente	X				
Cuantía:					
(B) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					CUENTAS BANCARIAS SIN MOVIMIENTO PENDIENTES POR DEPURACIÓN		25
2	X					REITERADA OBSERVACIÓN POR BAJA GESTIÓN DE COBRO Y DE RECAUDO EFECTIVO DE CUENTAS		27

						POR COBRAR (DEUDORES CUENTA 1319) DESVIRTUADA DISCIPLINARIA		
3	X					PROPIEDADADES, PLANTA Y EQUIPO CON INCONSISTENCIAS Y FALTA DE DEPURACIÓN DE LOS INVENTARIOS INDIVIDUALES		33
4	X					FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO		34
5	X					SUPERAVIT PRESUPUESTAL AL TERMINAR LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022		37
6	X					CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – SE DESVIRTUA LA INCUDENCIA DISCIPLINARIA		39
7	X	X				CUENTAS POR PAGAR DE LAS VIGENCIAS 2022, 2021, 2020, 2019 Y 2018 SIN CANCELAR		44
8	X					NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS.		46
9	X					NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO		48
10	X					NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE LA CONTRATACION CERTIFICADA Y LOS REPORTADO EN SIA OBSERVA.		49
11	X					DESVIRTUADA INCIDENCIA SANCIONATORIA - INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018, 2019 y 2020.		50

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	11	
Disciplinarios	1	
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, a los correos institucionales: eleal@contraloriasantander.gov.co, acastillo@contraloriasantander.gov.co y ppedraza@ contraloriasantander.gov.co, a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la revelación en las notas a los estados financieros vigencia 2018 y 2019	Elaborar las notas a los estados financieros bajo los parámetros de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación.	Cualificable	Con evidencias de cumplimiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La ESE presento pérdida operacional durante las vigencias 2018 y 2019	Ejecutar los compromisos del gasto de acuerdo a los recaudos efectivos de la ESE	Cualificable	Con soportes de cumplimiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja gestión en el recaudo de cartera durante la vigencia 2019	Realizar proceso de saneamiento de cartera, con el fin de suscribir actas de acuerdo de pago para aumentar el recaudo de cartera.	Cualificable	Con evidencias de cumplimiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Se evidencia la falta de planeación financiera eficaz por excesivos traslados, contra créditos y créditos, durante las vigencias 2018,2019 y 2020	Realizar la planeación del presupuesto de acuerdo a los recursos y necesidades de la entidad, con el fin de minimizar las modificaciones al presupuesto	Cualificable	Evidencias de cumplimiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Se evidenció que durante las vigencias 2018 y 2019, los gastos comprometidos son superiores al recaudo de la vigencia.	Ejecutar los compromisos del gasto de acuerdo a los recaudos efectivos de la ESE	Cualificable	Evidencias de cumplimiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta gestión administrativa con el fin de cumplir a cabalidad con todos los lineamientos necesarios para el funcionamiento de las TRD y falta compromiso en la implementación del SST y CIGGD.	Implementación de la gestión documental de acuerdo a la Ley General de Archivo	Cualificable	Evidencias de cumplimiento	

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
NIT: 804.007.611-4
Red Pública Local del Estado - El Guacamayo, Bucaramanga

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2021
(Cifras en pesos colombianos)

		DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2023			DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2023
COD	ACTIVO			COD	PASIVO		
	CORRIENTE(1)	343,837,348	363,718,630		CORRIENTE(4)	133,933,323	141,311,213
11	Efectivo	8,846,219	1,472,234	24	Cuentas por pagar	115,210,292	95,912,172
1105	Caja	-	-	2401	Adquisición de Bienes y Servicios	44,937,583	33,561,116
1110	Bancos y corporaciones	8,846,219	1,472,234	2404	Descuentos de Nomina	-	-
1125	Fondos especiales	-	-	2405	Acreedores	-	-
12	Inversiones	-	-	2408	Retención en la fuente e impuesto de timbre	-	-
1201	Inversiones Administración de Liquidez	-	-	2460	Descuentos judiciales	-	-
13	Deudores	333,726,934	334,726,935	2490	Otras Cuentas por Pagar	71,022,707	62,644,003
1310	Servicios de Salud	371,508,565	367,954,326				
1412	Aportes por Cobrar	-	-	25	Obligaciones laborales y de seguridad	17,973,021	45,399,043
1423	Anticipos y anticipos entregados	-	-	2510	Salarios y prestaciones sociales	17,973,021	45,399,043
1473	Otros deudores	-	-	2515	Pensiones por pago	-	-
1384	Provisión para deudores	-37,279,631	-33,255,416	29	OTROS PASIVOS	-	-
15	Inventarios	3,234,524	9,543,419	2720	Provisiones	-	-
1510	Mercancías en existencia	-	-				
1514	Materiales para la Prestación de Servicios	3,234,524	9,543,419				
	NO CORRIENTE(2)	302,334,917	292,904,517		NO CORRIENTE(5)	-	-
16	Propiedades, planta y equipo	302,334,917	292,904,517	2905	Recursos a favor de terceros		
1605	Terrenos	-	-		TOTAL INTERES MINORITARIO(6)	-	-
1610	Semovientes	-	-				
1635	Bienes muebles en bodega	-	-				
1640	Edificaciones	4,570,000	4,570,000				
1655	Maquinaria y equipo	-	-		PATRIMONIO(7)	532,336,012	517,331,843
1660	Equipo médico y científico	36,573,000	34,501,000	31	Patrimonio institucional	532,336,012	517,331,843
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	2,500,000	2,500,000	3109	Capital fiscal	548,353,867	513,541,420
1670	Equipos de comunicación y computación	12,950,000	8,950,000	3225	Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.	241,934,000	241,934,000	3230	Resultados del ejercicio	-16,015,857	3,790,423
1680	Equipo de comedor, cocina, despens. y hotelería	-	-	3235	Superávit por donación	-	-
1685	Depreciación acumulada	-43,103,083	-21,508,483	3240	Impacto por la Transición al Nuevo Marco Norm		
19	Otros activos	-	-	3250	Ajustes por adopción	-	-
1905	Gastos pagados por anticipado	-	-				
1910	Cargos diferidos	-	-				
1960	Bienes de arte y cultura	-	-				
1970	Intangibles						
1975	Amortización acumulada de intangibles	-	-				
1980	Bienes y Derechos en Investigación Adm.	-	-				
1997	Valorizaciones	-	-				
	TOTAL ACTIVO(8)	646,171,865	655,623,047		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO(9)	646,171,365	655,643,056

FERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

NORIS MARIA PEREZ CASTELLANOS
CONTADOR
T.P. 119300-T

E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
NIT 804.007.811-9
Entidad Pública Descentralizada del Estado - El Guacamayo, Santander

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2020 - DICIEMBRE 31 2021
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Concepto	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	445,812,143	452,151,693
43	Venta de Bienes	-	-
4210		-	-
43	Venta de Servicios	323,048,078	312,778,943
4312	Servicios de salud	323,048,078	312,778,943
4390	Otros servicios	-	-
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicio	-	-
44	Transferencias	122,485,067	139,371,650
4430	Otras Transferencias	122,485,067	139,371,650
47	Operaciones Interinstitucionales	-	-
4705	Operaciones Interinstitucionales	-	-
47	Operaciones Interinstitucionales	-	-
4705	Aportes y traspasos de forma directa	-	-
	COSTO DE VENTAS (2)	341,813,597	183,457,790
62	Costo de ventas de bienes	-	-
6210	Bienes comercializados	-	-
63	Costo de ventas de Servicios	341,813,597	183,457,790
6310	Servicios de Salud	341,813,597	183,457,790
	GASTOS OPERACIONALES (3)	158,715,226	284,944,684
51	Administración	102,873,510	284,933,684
5101	Sueldos y Salarios	39,877,326	87,857,527
5102	Contribuciones Imputadas	-	-
5103	Contribuciones Efectivas	11,373,845	9,739,351
5104	Aportes Sobre la Nomina	1,928,492	2,096,600
5107	Prestaciones Sociales	6,883,313	385,850
5108	Gastos de Personal Diversos		116,171,830
5111	Generales	42,461,181	68,250,582
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		587,346
52	De Operación	-	-
5211	Generales	-	-
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortiza	26,036,713	-
5318	Deterioro de Inversiones	-	-
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	4,534,378	-
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	21,502,335	
5367	Deterioro de Propiedad Planta y Equipo	-	-
54	Transferencias	-	-
5431	Por Convenios con el Sector Privado	-	-
5473	Otras Transferencias	-	-
57	Operaciones Interinstitucionales	-	-
5722	Operaciones en Exceso de efectivo	-	-

		-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	-26,010,778	3,703,148
48	OTROS INGRESOS (5)	12,418,228	1,085,042
4805	Rendimientos Financieros		2,473
4808	Otros ingresos extraordinarios	12,418,228	1,082,569
4810	Extraordinarios	-	-
4815	Ajustes de ejercicios	-	-
		-	-
58	OTROS GASTOS (7)	2,423,366	953,740
5803	Comisiones		
5804	Financieros	2,423,934	
5825	Impuesto a las Ganancias diferidos		953,740
5890	Gastos Diversos	632	480
	EXCEDENTE O PERDIDA ANTES DE AJUSTES POR LA	-16,015,857	3,750,448
	EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION (	-	-
4805	Corrección Monetaria	-	-
	PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO EN LOS	-	-
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-16,015,857	3,750,448

HERNANDO DAVID NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

NORIS MARIA PEREZ C.
CONTADOR
T.P. 110300-T

PRESUPUESTO

VIGENCIA 2021

ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
Generar archivo ejecucion Secretaria Ingresos
Periodo comprendido entre: ENERO 01 DE 2021 y DICIEMBRE 31 DE 2021

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	Saldo Por Cobrar
0.2	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE TESORERIA	467.154.786,00	43.430.582,00	510.585.368,00	450.744.780,35	64.516.959,65	8.195.184,00
0.2.03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	379.520.300,00	0	379.520.300,00	315.407.846,06	55.917.269,94	8.195.184,00
0.2.04	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	79.034.486,00	43.430.582,00	122.465.068,00	122.465.067,97	0,03	0,00
0.2.07	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	8.600.000,00	0	8.600.000,00	12.871.866,32	8.599.689,68	0,00

ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
Generar archivo ejecucion Sec Compromisos
Periodo comprendido entre: ENERO 01 DE 2021 y DICIEMBRE 31 DE 2021

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Saldo por pagar	Saldo por comprometer
0	PRESUPUESTO DE GASTOS	467.154.786	43.430.582	43.815.000	43.815.000	510.585.365	439.265.067	367.563.981	71.701.086	71.320.201
0.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	467.154.786	43.430.582	35.815.000	43.815.000	502.585.268	431.265.067	367.563.981	63.701.086	71.320.201
0.5	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION - APROBADO	0	0	8.000.000	0	8.000.000	8.000.000	0	8.000.000	0

VIGENCIA 2022

E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
NIT: 00804007611 - 9
EJECUCION SECRETARIA INGRESOS
Periodo comprendido entre 01-01-2022 y 31-12-2022

Rubro Presupuestales	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados
1	Ingresos	471.085.288	105.746.829	576.832.117	607.855.427	538.098.053
1.1	Ingresos Corrientes	468.385.288	105.746.829	574.132.117	568.194.478	498.437.104
1.1.02	Ingresos No Tributarios	468.385.288	105.746.829	574.132.117	568.194.478	498.437.104
1.2	Recursos De Capital	2.700.000	0	2.700.000	39.660.949	39.660.949
1.2.05	Rendimientos Financieros	200.000	0	200.000	0	0
1.2.09	Recuperación De Cartera - Préstamos	2.500.000	0	2.500.000	39.660.949	39.660.949

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Saldo por Comprometer	Saldo por Pagar
2	GASTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1	FUNCIONAMIENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1.1	Gastos De Personal	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0
2.1.2	Adquisición De Bienes y Servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1.3	Multas, Sanciones E Intereses De Mora	[illegible]	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0
2.4	INVERSIÓN CONTRACTUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.4.1	Gastos De Personal	[illegible]	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0
2.4.3	Comercialización y Producción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]